

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA
(UTESC)
CONSEJO DIRECTIVO**

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DEL 2021**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 13:40 horas, del día 23 de febrero del año 2021, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas Patria, de la Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPyC), sito en Boulevard Pedro Infante Cruz No. 2200 poniente, Col. Recursos Hidráulicos, previa convocatoria y con el propósito de celebrar la primera sesión ordinaria correspondiente al año 2021 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, se reunieron; los C.C. **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Suplente del Doctor Juan Alfonso Mejía López, Secretario de Educación Pública y Cultura, Presidente del Consejo Directivo; **Mtra. Alma Consuelo Petris Manjarrez**, Directora de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Suplente del Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyC, Secretario del Consejo Directivo; **Licenciado Misael Rubio Ojeda**, Jefe del Departamento de Programación Presupuestal de la Secretaría de Administración y Finanzas, Suplente del Ing. Luis Alberto de la Vega Armenta, Secretario de Administración y Finanzas, Representante del Gobierno Estatal del Consejo Directivo; **Lic. Jesús Raúl Gaxiola Campos**, Jefe del Departamento de Vinculación Institucional de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, Suplente de la Contadora Pública María Guadalupe Yan Rubio, Secretaria de Transparencia y Rendición de Cuentas, Comisaria del Consejo Directivo; **Arquitecto Alfredo Reséndiz Benítez**, Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Suplente del Mtro. Herminio Baltazar Cisneros, Director de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, Representante del Gobierno Federal en el Consejo Directivo y Representante de la Coordinación y Gestión Administrativa de la SEP; ; **Lic. Dulce María Anais López Cázares**, Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Sinaloa, en el Consejo Directivo; **Ing. Francisco Silva Gómez**, Presidente de Fundación PRODUCE Zona Sur, Representante del Sector Productivo en el Consejo Directivo; **Ingeniero Francisco Javier Gamboa Cañedo**, Desarrollo Humano de la Planta Sinaloa Citrofrut, Representante del Sector Productivo en el Consejo Directivo; **Arquitecto**

Ernesto Rivera Valdez, Director General de Productos Rivera S.A. de C.V., Representante del Sector Productivo en el Consejo Directivo y el **Maestro Julio Cesar Ramos Robledo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Para dichos efectos, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, en su carácter de Presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, encabezó esta sesión ordinaria, a la cual se convocó bajo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
- II.- Lectura y aprobación del orden del día.
- III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.
- IV.- Informe del Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.
- V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Tecnológica de Escuinapa correspondiente al cuarto trimestre del 2020 y, en su caso, aprobación.
- VI.- Presentación del informe del estado financiero de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.
- VII.- Solicitud de acuerdos al Órgano de Gobierno.
- VIII.- Asuntos generales.
- IX.- Clausura de la sesión.

Para dar inicio a esta sesión, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, en su carácter de Presidente Suplente del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, informó que de acuerdo a la lista de asistencia se encontraba reunida la mayoría de los integrantes de este Órgano Colegiado y, en consecuencia, debidamente acreditado el quórum que establece la normatividad aplicable para sesionar legalmente.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

El **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, procedió a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión ordinaria y la sometió a consideración de los asistentes.

No habiendo ninguna propuesta de modificación, los miembros del Consejo Directivo formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 1/23 FEBRERO/2021

El Consejo Directivo aprueba, en todos sus puntos, el orden del día propuesto para la celebración de esta primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, correspondiente al año 2021.

Acto seguido, los integrantes del Consejo Directivo procedieron con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

III.- Lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.

En este punto, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, informó que con relación al acta de la sesión ordinaria anterior, se anexó una copia al CD que se le envió a cada consejero para que asistieran a esta reunión, por lo que era de considerarse que ya habían realizado su lectura y análisis, por lo cual, manifestó, la sometería a la aprobación de los presentes.

Acto seguido, los integrantes del Consejo Directivo emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 2/23 FEBRERO/2021

El Consejo Directivo se da por enterado de su contenido y aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, celebrada el día 11 de diciembre del 2020.

En ese momento, los integrantes del Consejo Directivo procedieron con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV.- Informe del Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa sobre el seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior.

El rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa informó el seguimiento de los siguientes acuerdos.

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 5/13 NOVIEMBRE/2020

El Consejo Directivo, da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con cifras correspondientes al tercer trimestre del año 2020, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y en espera de las recomendaciones que lleve a cabo, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Seguimiento:

Desahogado por el Consejo Directivo

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 6/11 DICIEMBRE/2020

El Consejo Directivo da por recibidos los anteproyectos 2021 del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa Presupuesto de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en el entendido de que una vez que el H. Congreso del Estado defina la asignación presupuestal del Organismo, para ese mismo año, se le podrán hacer los ajustes que se consideren pertinentes, dando aviso oportuno a las instancias correspondientes.

Seguimiento:

Desahogado por el Consejo Directivo

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 7/11DICIEMBRE/2020

El Consejo Directivo aprueba el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, el cual ya fue entregado a las instancias correspondientes.

Seguimiento:

Desahogado por el Consejo Directivo

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 8/11DICIEMBRE/2020

El Consejo Directivo aprueba el Reglamento interior de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, a efecto que ya fue entregado en tiempo y forma en las instancias correspondientes.

Seguimiento:

Desahogado por el Consejo Directivo

Acuerdo de seguimiento:

ACUERDO NÚM. 9/11DICIEMBRE/2020

El Consejo Directivo toma de conocimiento esta autorización en el entendido de que hay un documento formal donde la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, autorizan el tabulador.

Seguimiento:

Desahogado por el Consejo Directivo

El **Lic. Jesús Raúl Gaxiola Campos**, comentó que en la cuarta sesión ordinaria de este Consejo Directivo, se aprobó el Reglamento Interior de la Universidad, donde ya se hicieron las adecuaciones del Órgano Interno de Control, que a propuesta de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), se les envió una norma tipo de las atribuciones de dicho Órgano, motivo por el cual preguntó al rector cual es el avance en el tema, debido a que es de suma importancia que se publique, en virtud de que ya hay un Reglamento Interior de la STRC, donde ya prevalece la figura del Órgano Interno de Control.

El **Maestro Julio Cesar Ramos Robledo**, respondió que se tiene un avance importante en las diferentes Secretarías de Gobierno del Estado que les corresponde el tema, también se está revisando el analítico por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la SEP, donde informan que esperan dar su autorización en los próximos quince días.

El **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, añadió que dicho tema está en revisión con la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a efecto de ver la factibilidad presupuestal ya que para este caso no hay recursos adicionales y tiene que ser con el recurso de ingresos propios.

A continuación, tras breve deliberación, los integrantes del Consejo Directivo formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 3/23 FEBRERO/2021

El Consejo Directivo se da por enterado, a satisfacción, del seguimiento dado a los acuerdos formulados durante la sesión ordinaria anterior del Órgano de Gobierno de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, Celebrada el día 11 de diciembre del 2020.

En consecuencia, los integrantes de este Consejo Directivo procedieron con el desahogo del orden del día.

V.- Presentación del informe de las actividades sustantivas realizadas por la Universidad Tecnológica de Escuinapa correspondiente al cuarto trimestre del 2020 y, en su caso, aprobación.

El **Maestro Julio Cesar Ramos Robledo**, comentó que en el CD de trabajo que fue entregado con anterioridad para su lectura y análisis, expone de manera detallada las actividades realizadas en el periodo a informar, y manifestó que está a disposición del Órgano de Gobierno, para cualquier aclaración, (**ANEXO 1**).

El **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, mencionó que la Universidad Tecnológica de Escuinapa ha sido una entidad que ha beneficiado mucho a la sociedad y no solamente de Escuinapa sino en todo el sur de Sinaloa, también comentó que ha realizado un trabajo colaborativo con los estudiantes, administrativos, docentes y sociedad para hacer frente a esta pandemia y seguir obteniendo buenos resultados, en consecuencia señaló querer dejar constancia que no solamente se ha trabajado la formación docente si no que ha

habido una solidaridad con la sociedad de todo el sur del Estado y es algo muy importante porque le da sentido de pertinencia a los estudiantes, docentes y administrativos con la sociedad.

Al no existir más comentarios, los integrantes del Consejo Directivo formularon el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. 4/23 FEBRERO/2021

El Consejo Directivo da por recibido el informe de las actividades académicas, culturales y administrativas, realizadas por la Universidad Tecnológica de Escuinapa, correspondiente al cuarto trimestre del año 2020.

A continuación, el **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, Presidente Suplente del Consejo Directivo solicitó al rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, que procediera con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VI.- Presentación del informe del estado financiero de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, correspondiente al cuarto trimestre del 2020.

En este punto, el **Maestro Julio César Ramos Robledo**, informó que en el CD que se entregó con anterioridad a los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, se encuentran los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del 2020 y manifestó que está a disposición del Órgano de Gobierno, para cualquier aclaración, (**ANEXO 2**).

El **Lic. Jesús Raúl Gaxiola Campos**, informó que se analizaron con anterioridad los estados financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2020, ya que estos se entregaron de manera previa y oportuna por parte del área financiera de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, asimismo señaló que fueron atendidas y aclaradas las anotaciones realizadas por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, asimismo comunicó que la Universidad ya tiene contratado el despacho externo que está auditando los estados financieros del ejercicio fiscal 2020, no obstante notificó al Rector que tiene hasta día 30 de abril del presente año para entregar los estados financieros debidamente dictaminados al H. Congreso del Estado.

Al no existir más comentarios, los integrantes del Consejo Directivo formularon el siguiente:

ACUERDO NÚM. 5/23 FEBRERO/2021

El Consejo Directivo, da por recibido el informe del estado financiero de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, con cifras correspondientes al cuarto trimestre del año 2020, a reserva de lo que dictamine el despacho contable certificado y en espera de las recomendaciones que lleve a cabo, en su caso, la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas.

A continuación, los miembros del Consejo Directivo continuaron con el desahogo del orden del día.

VII.- Solicitud de Acuerdos al Órgano de Gobierno

En este punto el **Maestro Julio Cesar Ramos Robledo**, manifestó traer en agenda la presentación de una solicitud de acuerdo al Órgano de Gobierno.

Primera Solicitud de acuerdo:

Que por este conducto y con las facultades que se establecen en el artículo 16 del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en cumplimiento a los numerales 13 y 14 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial, en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa, con fecha 11 de agosto de 2017, se presenta el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional ante este Consejo, en esta primera sesión ordinaria.

El **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, solicitó al Rector anexar copia del oficio de recibido por parte de la STRC, así como de dicho informe para que los miembros del Consejo Directivo lo tomen de conocimiento.

Acto seguido, los miembros del Consejo Directivo formularon el siguiente acuerdo:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Julio Cesar Ramos Robledo" and other illegible signatures.

ACUERDO NÚM. 6/23 FEBRERO/2021

El Consejo Directivo da por recibido y toma de conocimiento el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, en esta primera sesión ordinaria. Se anexa el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional, así como el oficio de recibido por parte de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas;

INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

Enero del 2021

El presente Informe Anual 2020 del estado que guarda el Control Interno Institucional, tiene como base los resultados obtenidos en la aplicación de la Evaluación Anual 2020, aplicada por los Responsables de las Unidades Administrativas, dueños de los procesos prioritarios seleccionados para su evaluación. Los procesos evaluados son: **1. Diseñar e implementar estrategias que permitan alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia educativa de la institución, 2. Gestionar y Administrar de Recursos Materiales y Financieros, 3.- Atender a Usuarios para sugerencias y quejas, 4. Elaborar, Evaluar y Reportar los Indicadores, 5. Establecer los vínculos con los sectores empresariales, sociales políticos, culturales, etcétera, con los que la Universidad pudiera tener relaciones en cumplimiento de sus funciones, 6. Controlar las Inscripciones, 7. Elaborar Contratos e Instrumentos Jurídicos, 8. Contratar Personal, 9. Cubrir y difundir eventos y actividades institucionales y 10. Desarrollar proyectos internos con los recursos asignados.**

Se utilizaron como referencia técnica los 33 elementos de Control de las **5 Normas Generales de Control Interno**, contempladas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa, publicado el día 11 de agosto del 2017.

Los resultados de la evaluación y las propuestas de mejora continua para fortalecer el Control Interno Institucional, se precisan en el presente informe, atendiendo los requisitos de presentación y apartados señalados en el mencionado Acuerdo.

I.Aspectos relevantes derivados de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)

- a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y por cada norma general de control interno.

Primera Norma: Ambiente de Control	Elemento de Control	% de Cumplimiento
	1	100
	2	90
	3	90
	4	0
	5	90
	6	90
	7	80
	8	100
Cumplimiento de la Norma		80

Segunda Norma: Administración de Riesgos	Elemento de Control	% de Cumplimiento
	9	90
	10	66
	11	50
	12	100
Cumplimiento de la Norma		77
Tercera Norma: Actividades de Control	Elemento de Control	% de Cumplimiento
	13	50
	14	60
	15	100
	16	0
	17	50
	18	70
	19	33
	20	100
	21	80
	22	66
	23	90
	24	80
Cumplimiento de la Norma		65

Cuarta Norma: Informar y Comunicar	Elemento de Control	% de Cumplimiento
	25	80
	26	100
	27	100
	28	100
	29	50
	30	80
Cumplimiento de la Norma		85
Quinta Norma: Supervisión y Mejora Continua	Elemento de Control	% de Cumplimiento
	31	70
	32	80
	33	100

- b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación, por cada norma general de control interno.

NORMA	Elementos de Control suficiente
Primera Norma: Ambiente de Control	1,2,3,5,6,7 y 8
Segunda Norma: Administración de Riesgos	9 y 12
Tercera Norma: Actividades de Control	15,20,21,23 y 24
Cuarta Norma: Informar y Comunicar	25,26,27,28 y 30
Quinta Norma: Supervisión y Mejora Continua	32 y 33

- c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónico, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, por cada norma general de control interno.

NORMA	Elementos de Control inexistentes o insuficientes
Primera Norma: Ambiente de Control	4
Segunda Norma: Administración de Riesgos	10 y 11
Tercera Norma: Actividades de Control	13,14,16,17,18,19 y 22
Cuarta Norma: Informar y Comunicar	29
Quinta Norma: Supervisión y Mejora Continua	31

- d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.

- Capacitación en materia de PED, en Programa Sectorial y/o programa Institucional a todos los servidores públicos.

- Socialización del Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021 al personal operativo.
- Actualización de los Procesos y Procedimientos, alineados al Plan Institucional de Desarrollo 2017-2021.
- Operación de los procedimientos actualizados, evaluando resultados para su mejora continua.
- Gestión de Publicación del Reglamento Interior y Manual de Organización Institucional.
- Actualización de Normativa operativa.
- Formalización de la Administración de Riesgos, con seguimiento y evaluación permanente, del cumplimiento de las acciones de control, establecidas en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).
- Comunicación oportuna y permanente de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR) a los responsables de cada de acción de control.
- Operación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, en tiempo y forma.
- Comunicación eficaz y oportuna de acuerdos a los responsables operativos.
- Aplicación de la encuesta del clima organizacional, para la determinación de acciones específicas tangibles de mejora institucional.
- Establecimiento, operación y evaluación de mecanismos que identifiquen con anticipación posibles observaciones de incumplimiento y omisión detectadas por instancias fiscalizadores, atendiendo y corrigiendo las causas de origen de las mismas.
- Capacitación a personal operativo, directivo y estratégico para el fortalecimiento de herramientas efectivas para cada uno de los 33 elemento de control interno.
- Operación del mecanismo institucional para la recepción y atención de quejas y denuncias.
- Aplicar medidas correctivas de acuerdo con el Sistema de Procesos y Procedimientos. Realizar el Informe Anual del Estado que Guarda el SCII.
- Implementar y realizar evaluación y fiscalización de tecnologías de información, en materia de Procesos y Procedimientos.

II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuesta en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.

El Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) para el ejercicio 2020, presentado con fecha 08 de julio del 2020 a la STRC.

EL PTCI 2020 estableció 16 acciones de mejora para atender las debilidades más relevantes detectadas en la Evaluación Anual, con los siguientes resultados alcanzados:

Acciones de mejora	Resultados relevantes y/o causas de incumplimiento total de acciones
Elaboración del Código de Conducta Institucional	Acción concluida al 100% pendiente la publicación del documento.
Actualización de Procesos Institucionales	En el año 2021 se actualizarán los procesos que corresponden.
Actualización de procedimientos prioritarios incorporando la Administración de Riesgos en los mismos	En el año 2021 se actualizarán los procesos que corresponden.
Actualización del Reglamento Interior y Manual Organización Institucional	Acción concluida al 100% pendiente la publicación del documento.
Actualización de Normatividad operativa	Se elaborará una propuesta del inventario de normatividad ante el Plan Estatal de Simplificación Administrativa y Regulatoria.

Acciones de mejora	Resultados relevantes y/o causas de incumplimiento total de acciones
Aplicación, evaluación y seguimiento de la encuesta del clima organizacional	Se aplicará la encuesta del clima organizacional para la presentación de resultados y seguimiento.
Operación documentada de los controles Internos para evitar observaciones por instancias fiscalizadoras	Organizar el expediente de las evidencias y reportes ante SCII
Capacitación permanente al personal que participa en la evaluación al Control Interno.	Se impartirá capacitación al personal estratégico que participa en la evaluación.
Operación documentada de los controles Internos para la operación de procesos y procedimientos institucionales.	Organizar expediente documentados a la Contraloría Interna
Actualización de Tablas y Perfiles de puestos Docentes- Administrativos, incluyendo al Personal Directivo y Mandos Medios	Acción concluida al 100%
Implementación de las tablas de perfil actualizadas, para el ingreso de personal administrativo, de apoyo, Mandos Medios y Directivos	Acción concluida al 100%

Acciones de mejora	Resultados relevantes y/o causas de incumplimiento total de acciones
Evaluación a través de procedimiento documentado al cumplimiento de las políticas y disposiciones para la estrategia digital	Pendiente de confirmar el cumplimiento íntegro.
Actualización de herramientas digitales para la aplicación de controles internos	Acción concluida al 100%
Actualización y formalización del uso de correos electrónicos oficiales a docentes, alumnos y personal administrativo.	Acción concluida al 100%

Acciones de mejora	Resultados relevantes y/o causas de incumplimiento total de acciones
Seguimiento a los mecanismos de comunicación interna de las áreas estratégicas a las directivas y operativas respecto de los acuerdos y compromisos	Se trabajará en el seguimiento de los mecanismos de comunicación interna, donde el COCODI supervisará el cumplimiento de los mecanismos.

derivados de reuniones de órganos de gobierno y de comité institucionales	
Comunicación oportuna y permanente de las acciones de los Programas de Trabajo de Control Interno (PTCI) y de Administración de Riesgos (PTAR) a los responsables de cada acción de control.	Debido a la Contingencia de COVID-19 no se tuvo comunicación oportuna y permanente de las acciones del PTCI y PTAR.

III. Compromiso de cumplir en tiempo y forma las acciones de mejora que conforman el PTCI.

Se establece el compromiso de cumplir en tiempo y forma, las acciones de mejora para el Control Interno Institucional, elaborándose el PTCI 2021, donde se programan las acciones no concluidas en el 2020.

Asimismo, se informa que, se encuentra en elaboración del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2021, atendiendo los riesgos detectados por algunas áreas administrativas de Oficinas Generales, en la construcción de la Matriz de Riesgos Institucional.

Con lo anterior, se atiende la disposición de presentar el **Informe Anual 2020 del Estado que guarda el Sistema de Control Interno de la Universidad Tecnología de Escuinapa.**

ATENTAMENTE

MPGP. JULIO CESAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR

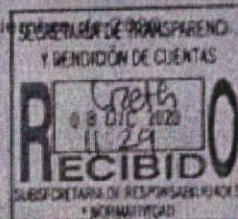
ACUSE DE RECIBO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ESCUINAPA

OFICIO NO. UTEC-606/2020
ASUNTO: Solicitud de Validación
de Código de Conducta

Escuinapa, Sinaloa, 07 de diciembre de 2020

C.P. MARÍA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.



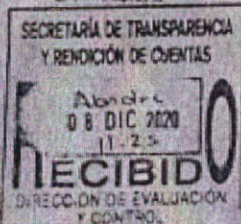
Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, con las facultades que me confiere el artículo 16, del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Escuinapa, publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", el día 03 de julio del año 2013, comparezco para exponer:

De conformidad con los artículos 29 fracción IV, 48, 49 y 50 y Sexto Transitorio del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa, publicado el 7 de septiembre de 2020, en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa", hago entrega de un ejemplar del Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, aprobado en sesión Extraordinaria por el Comité de Ética y Conflicto de Intereses de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, el día 04 de diciembre de 2020, para su validación correspondiente.

Asimismo, se anexa al presente escrito copia simple de la siguiente documentación:

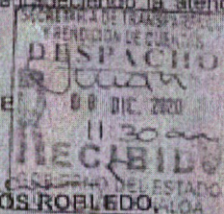
1. Acta de sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019, en la que se aprobó la reestructuración del Comité de Ética y Conflicto de Intereses de la Universidad Tecnológica de Escuinapa; y
2. Acta de sesión extraordinaria, del Comité de Ética y Conflicto de Intereses, de fecha 04 de diciembre de 2020, en la que se aprobó la Reestructuración de dicho comité, así como el Código de Conducta de la Universidad Tecnológica de Escuinapa.

Sin otro asunto que tratar, me despido de Usted, agradeciendo la atención prestada al presente documento.



ATENTAMENTE

MPGP. JULIO CÉSAR RAMOS ROBLEDO
RECTOR.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE ESCUINAPA
RECTORÍA

C.p. Lic. Carlos Sánchez Robles, Subsecretario de Responsabilidades y Normatividad, Presente.
C.p. Lic. Jesús Enrique Vega Félix, Director de Evaluación y Control, Presente.
C.p. Archivo.

Boulevard Lic. Quirino Ordaz Coppel, Escuinapa, Sinaloa.
Teléfono: 6951105779 Correo electrónico: utescuinapa@utescuinapa.edu.mx

Los integrantes de este Consejo Directivo, prosiguieron con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VIII.- Asuntos Generales.

Al no existir asuntos generales, los miembros del Consejo Directivo Pasaron al desahogo del Último punto del orden del día.

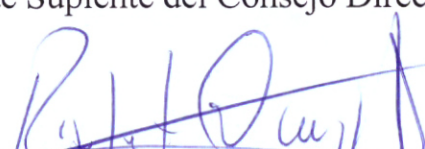
IX.- Clausura de la Sesión.

EL **Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar**, en su carácter de Presidente Suplente del Consejo Directivo, agradeció la presencia de los integrantes y declaró formalmente clausurada la primera sesión ordinaria de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día 23 de febrero del año 2021.

Se levanta la presente acta para constancia de lo acordado.

Los comparecientes ratifican el contenido del presente documento y reconocen las firmas de su puño y letra en todas las hojas, por ser las que usan en todos sus actos legales y formales.

Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEPyc
Presidente Suplente del Consejo Directivo


Dr. Rigoberto Ocampo Alcántar

Directora de Educación Media Superior y Superior de la SEPyc
Secretaria Suplente del Consejo Directivo


Mtra. Alma Consuelo Petris Manjarrez

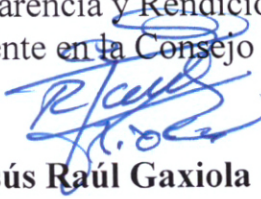
Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, celebrada el día 13 de noviembre del año 2020.

Jefe del Departamento de Programación Presupuestal de la
Secretaría de Administración y Finanzas
Vocal en el Consejo Directivo



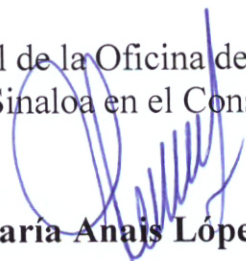
Licenciado Misael Rubio Ojeda

Jefe del Departamento de Vinculación Institucional de la
Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
Comisario Suplente en la Consejo Directivo



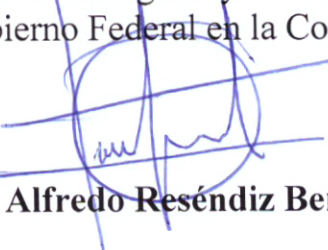
Licenciado Jesús Raúl Gaxiola Campos

Representante Federal de la Oficina de Enlace Educativo
En el Estado de Sinaloa en el Consejo Directivo



Lic. Dulce María Anaís López Cázares

Jefe del Departamento de Infraestructura de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Representante del Gobierno Federal en la Consejo Directivo

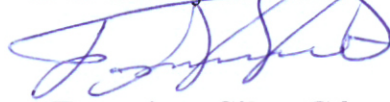


Arquitecto Alfredo Reséndiz Benítez

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, celebrada el día 13 de noviembre del año 2020.

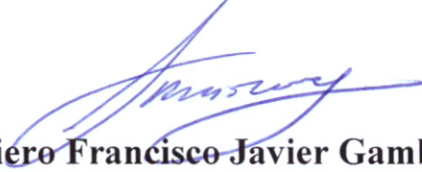


Presidente de la Fundación Produce Zona Sur
Representante del Sector Productivo
en el Consejo Directivo



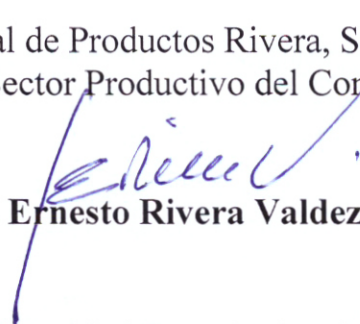
Ing. Francisco Silva Gómez

Desarrollo Humano de la Planta Sinaloa Citrofrut
Representante del Sector Productivo en el Consejo Directivo



Ingeniero Francisco Javier Gamboa Cañedo

Director General de Productos Rivera, S.A de C.V.
Representante del Sector Productivo del Consejo Directivo



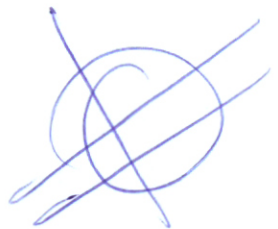
Arq. Ernesto Rivera Valdez

Rector de la Universidad Tecnológica de Escuinapa



M.P.G.P. Julio Cesar Ramos Robledo

Las firmas al calce y margen del presente documento corresponden al acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Escuinapa, celebrada el día 13 de noviembre del año 2020.



*Acta elaborada por la
Coordinación de Organismos Públicos
Descentralizados de la SEPyC.*

